

3º. Los Técnicos deberían tener de forma previa a la iniciación del Plan, una jornada de formación (Plan de choque) para identificar las características del Plan y la práctica de su línea metodológica.

4º. Al igual que otros proyectos coordinados desde la Inspección Educativa creemos que los Talleres deben al menos trabajar dos horas diarias de lunes a jueves y las dos horas restantes se harían los viernes para formación y coordinación, sin perjuicio de que el personal del Plan deberá acudir los días que se precise el centro de estudios en jornada de mañana hasta cumplir su jornada laboral.

Las reuniones se dirigirán por la coordinadora del Proyecto y serán supervisadas por el Inspector designado por la Dirección provincial del MECD. Participarían también, en su momento, maestros y maestras de las cuatro Escuelas de Ed. Infantil y responsables de los planes y proyectos de estimulación del lenguaje en castellano.

XI.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- A partir de una valoración inicial de las destrezas comunicativas, a través de conversaciones naturales y la observación de cada niño/a en el Taller de Ed. Infantil.

- Partiendo de un diseño pretest-postest en el que los test son las situaciones de comunicación naturales y cotidianas en el Taller, tanto con los adultos que intervienen, como con sus iguales, los otros niños/as.

- A partir de esta evaluación se establecerían 3 niveles en destrezas comunicativas, que nos permiten trabajar con grupos heterogéneos, personalizar las estrategias y valorar el proceso individual de cada niño y niña con respecto a la competencia lingüística.

- Tres niveles para ayudar a evaluar:

NIVEL	CARACTERÍSTICAS
1 (rojo)	Niños y niñas con poca intención por comunicar. Muy tímidos. No repiten las palabras en castellano.
2 (amarillo)	Niños y niñas que quieren comunicar en castellano, pero que desconocen el idioma.
3 (verde)	Niños y niñas en proceso de aprendizaje del idioma. Cometan errores con los verbos, preposiciones, vocabulario, etc.

Se trabajará con números y colores.

Igualmente se realizarán las siguientes actuaciones de seguimiento del Programa:

Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área.

Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente.

Reuniones periódicas de los/as profesores/as de refuerzo con los profesores/as tutores/as de cada uno de los/as alumnos/as.

Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumnado y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumnado, intercambios orales.

Utilización de medios de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas.

Al objeto de llevar a cabo una coordinación entre la Consejería o Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla involucrada en el desarrollo del Programa objeto de la presente, se creará una Comisión Paritaria, formada por 2 personas designada por la Dirección provincial del Ministerio de Educación, Cultura u Deportes en Melilla y otras tantas designadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, de las cuales al menos una será designada por la Consejería de B. Social y Sanidad.